



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 18 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal.
(2022081303)

Advertido error en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, aprobada por Resolución de Alcaldía de 18/05/2022 y publicada en el BOP de Badajoz n.º 97 de 24/05/2022 y en el DOE n.º 99 de 25/05/2022, por medio de la presente se publica la corrección de dicho error, consistente en que los siguientes puestos de trabajo de personal laboral fijo discontinuo que figuran en la Universidad Popular Pelayo Moreno:

- Monitor/a de guitarra flamenca.
- Monitor/a de guitarra eléctrica.
- Monitor/a de guitarra carnaval.
- Monitor/a de jardín musical.
- Monitor/a de acordeón y coro folklórico.
- Monitor/a de batería.
- Monitor/a de piano.
- Monitor/a de clarinete, saxofón y lenguaje musical.

Deben figurar en el Ayuntamiento de Calamonte, quedando el anuncio de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de la siguiente forma:

EXPDT. Núm. 449/2022

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Mediante Resolución de Alcaldía de, 18 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE - PERSONAL LABORAL

| Plaza | % Jornada Laboral | Procedimiento de selección |
|-------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| Trabajadora Social | 100% | Concurso |
| Trabajadora Social | 100% | Concurso-Oposición |
| Agente de Empleo y Desarrollo Local | 100% | Concurso |
| Operario de Instalaciones | 100% | Concurso |
| Operario de Instalaciones | 100% | Concurso |

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE - PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

| Plaza | % Jornada Laboral | Procedimiento de selección |
|--|--------------------------|-----------------------------------|
| Monitor/a de guitarra flamenca | 5% | Concurso |
| Monitor/a de guitarra eléctrica | 15% | Concurso |
| Monitor/a de guitarra carnaval | 20% | Concurso |
| Monitor/a de jardín musical | 10% | Concurso |
| Monitor/a de acordeón y coro folklórico | 15% | Concurso |
| Monitor de batería | 10% | Concurso-Oposición |
| Monitor de piano | 25% | Concurso |
| Monitor/a de clarinete, saxofón y lenguaje musical | 12,5 % | Concurso |



UNIVERSIDAD POPULAR "PELAYO MORENO" - PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

| Plaza | % Jornada Laboral | Procedimiento de selección |
|--|-------------------|----------------------------|
| Monitor/a de ciclo indoor | 15% | Concurso-Oposición |
| Monitor/a de bolillos | 40% | Concurso-Oposición |
| Monitor/a de bordados | 35% | Concurso |
| Monitor/a de taller de teatro | 30% | Concurso |
| Monitor/a de bailes regionales | 10% | Concurso |
| Monitor/a de corte y confección | 30% | Concurso |
| Monitor/a de taichí | 5% | Concurso |
| Monitor/a de zumba | 15% | Concurso |
| Monitor/a de pintura en tela | 15% | Concurso |
| Monitor/a polivalente de gimnasia, pilates, step, y yoga | 50% | Concurso |
| Monitor/a de bailes latinos | 5% | Concurso-Oposición |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Calamonte (Badajoz), en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción



de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

Calamonte, 3 de agosto de 2022. La Alcaldesa, MAGDALENA CARMONA LÓPEZ.

• • •

